

PALABRA VERDADERA

Aportes y Realidades de la Industria Venezolana de los Hidrocarburos
Dr. Martín Essenfeld Yahr - Prof. Miguel Castillejo



Mene de petróleo en la cuenca de maracaibo
 Fuente: Fuente:petroleoamerica.com/

EL PRECEDENTE DEL CASO OXY EN EL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO, VENEZUELA

Dr. Martín Essenfeld Yahr

Introducción

Se acercaba la fecha del acto nacionalizador, fijado para inicios del año 1976, y mientras en el año precedente se debatía en el Congreso de la República la Ley de Nacionalización, había una materia muy delicada que estaba pendiente por resolver: Como manejar, dentro del proceso de “nacionalización” (**realmente estatización ya que ni la Industria ni los yacimientos dejaron nunca de ser de la Nación, aunque hubiese Concesionarios y Operadores**) el asunto del Sur del Lago de Maracaibo. Se trataba de los Contratos de Servicio del Sur del Lago.

La situación era sumamente delicada, ya que a diferencia de todas las Concesiones que eran objeto de reversión en 1982-1983, adelantada ahora a Nacionalización el 1 Enero 1976, para la firma de los Contratos de Servicio se había seguido una ruta **totalmente transparente**, con participación del Congreso de la República, Bases de Licitación, Licitación Internacional, Actos Públicos, Guías de Contabilidad y Contratos Modelo aprobados por el Congreso, y todos los detalles formales requeridos.



VOL 18

"Palabra Verdadera"

*Aportes y Realidades de la
 Industria Venezolana de los
 Hidrocarburos*

Próxima Capsula:

**Pozos para producir
 petróleo y agua
 por tuberías distintas**

egep

Obrero en taladro en el Lago de Maracaibo
 Fuente:petroleoamerica.com/

En otras palabras NO era comparable la situación de los Contratos de Servicio (Boques - A, D y E - Occidental Petroleum, Bloque B - SHELL, Bloque C- MOBIL). Adicionalmente, en todos estos Bloques había estado en progreso un proceso de intensa Inversión Exploratoria, y para hacer el tema más delicado en cuanto a su “Nacionalización” la Guía de Contabilidad de los Bloques (parte del Contrato con CVP aprobado por el Congreso ANTES de ser firmado) indicaba taxativamente que “Si había declaración de comercialidad de los descubrimientos, el monto invertido en la etapa exploratoria era reconocido como capitalizable y esa inversión era recuperable en el Período de Explotación Comercial”.

En otras palabras, en los Bloques con descubrimientos interesantes (Bloques A y E de Occidental) y que se hubiera “determinado la Comercialidad y hubiese un Plan de Desarrollo Aprobado” el Contratista tenía **derechos sobre la producción futura**. Ello implicaba que al “Nacionalizar” esos activos, **el Contratista debía recibir como compensación lo erogado en el Programa Exploratorio**, ya que el Estado había **interrumpido unilateralmente** la Etapa de Producción.

Aunque el problema era fundamentalmente técnico (había o no una Declaración Aceptada de Comercialidad) realmente **no se podía deslindar el análisis estrictamente técnico de los factores políticos así:**

- Por qué mezclar en el mismo Acto Nacionalizador (Ley de Nacionalización de Concesiones) unos Contratos de Servicio totalmente distintos, transparentes y además recientes. El argumento político de algunos en ese momento era que “no hacerlo equivaldría a una Nacionalización Incompleta”- chucuta fue el término coloquial utilizado.
- Por qué pagar “compensación”. ¿Era “válida” la Declaración de Comercialidad?

La situación de los Bloques y las empresas era bastante distinta: MOBIL estaba perforando un pozo exploratorio en el Bloque C, con problemas, y no había completado el Programa Exploratorio. SHELL no tenía descubrimientos aún. Pero Occidental (OXY) tenía descubrimientos en los Bloques A y E, inclusive varios pozos probados productores en el Bloque E (condensado) y productores en el Bloque A (crudo volátil).

A finales de 1974 e inicios de 1975, OXY “participa a CVP, su Declaración de Comercialidad” para los Bloques A y E, acompañando la misma con los Estudios Técnicos correspondientes

Esa era la situación, pero tal **Declaración de Comercialidad debía ser aprobada en el Comité Supervisor del Contrato, es decir debía contar con el apoyo de la CVP.**

Ingeniería Venezolana Interviene

En el Comité Supervisor del Contrato CVP/OXY, CVP no estaba convencida de que la Declaración de Comercialidad no fuera una simple maniobra para que los gastos exploratorios del Bloque E (150 MMUSD) pasaran a ser capitalizables, y por tanto a recibirse como compensación durante el proceso de “Nacionalización” (equivalente para OXY a una ruptura unilateral del Contrato).

Ante la duda de CVP, OXY sugirió un proceso de **mediación técnica, tipo Arbitraje**, utilizando Ingeniería Venezolana. CVP aceptó en parte, ya que se acordó que EGEP fuera el ente técnico que evaluara el asunto. Pero, CVP insistió que la empresa fuera contratada y pagada por CVP y que “reportara los resultados a CVP”.



<http://egepconsultores.com>

Como OXY confiaba en la integridad profesional de los Ingenieros de EGEP no objetó el **procedimiento inusual**, y por el contrario ofreció todo el apoyo en el campo al trabajo de EGEP.

No sólo se trabajó en el análisis de toda la data recabada y disponible hasta ese momento (1975), sino que ambas partes acogieron con entusiasmo las complejas pruebas de producción, con interferencia de presión entre pozos en el Bloque E (nunca antes realizadas en Venezuela en yacimientos de condensado), se utilizaron herramientas únicas en el mundo (bombas HP de medición piezométrica de alta precisión para registro de presión de fondo), modelaje composicional para pronóstico certero de producción, estimados detallados del monto de inversión en pozos e instalaciones de superficie, así como costos de operación, y finalmente análisis económicos a precios variables para los líquidos producidos.

Con ese bagaje de trabajo realizado, EGEP concluyó que la Declaración de Comercialidad del Bloque E por OXY estaba ahora sustentada de manera independiente. CVP, que en la persona del Geólogo José Luis Padrón llevó todo el proceso con cautela, equilibrio y honestidad, tramitó ante los demás Directores de CVP como Ulises Ramírez, Oscar Rojas Bocalandro y otros, los resultados, y **de manera unánime el Comité Supervisor aceptó los resultados de EGEP y así lo reconoció públicamente.**

Otras instancias de opinión publica

Así como existió el trabajo técnico, arriba descrito, persistía la presión política sobre hacer o no la compensación económica por un Bloque de Contrato de Servicio que, aunque con Declaración de Comercialidad, no se estaba produciendo de manera continua por falta de instalaciones permanentes al momento que ocurre el “Acto Nacionalizador”. Pero eso era lo que indicaba el Contrato de

Servicio para la eventualidad de que “las autoridades Nacionales” cancelaran el Contrato, como era el caso de la Ley de Nacionalización que no permitía operación de empresas extranjeras, luego de toda la polémica pública sobre el Artículo 5 de la Ley, en su aparte del apoyo técnico de las ex-concesionarias.

Los profesionales que actuaron

En el diseño de las pruebas de campo (presión - producción - restauración - abatimiento) por EGEP: Cesar Pieve, Alfredo Essis, Martín Essinfeld, Domingo Orta y Alberto Rincón. Igual equipo se utilizó en las operaciones de campo, modelaje composicional, y análisis económico.

Por CVP, hubo la coordinación continua del Geólogo José Luis Padrón, y la participación de los Economistas Boza Ramírez y J. Natera, además del apoyo de Ulises Ramírez y Oscar Rojas B.

Al finalizar el estudio técnico de EGEP, el Ejecutivo en cabeza del Ministro Ingeniero Valentín Hernández Acosta, tuvo una posición inequívoca de apoyo al trabajo técnico, y lo acompañaron Juan Jones Parra, y Francisco Gutiérrez.

Palabra Verdadera

Encuentra todos los volúmenes de Palabra Verdadera [aquí](#)



Dr. Martín Essinfeld Yahr, CEO de EGEP Consultores

Graduado Summa Cum Laude en 1966 de la Universidad Estatal de Pennsylvania, EE. UU.
Con un B.S. en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural y un Doctorado en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural en 1970.

Luego de trabajar en Mobil, en 1972 funda Egep Consultores y hasta la fecha ha sido un referente internacional en el área de la producción de petróleo y gas, realizando miles de proyectos para operadoras como Shell, Exxon, PDVSA y compañías en todas partes del mundo.

No cabe duda que a pesar de la enorme presión política del momento, el año antes del Acto de Nacionalización, en plena diatriba pública sobre la Ley de Nacionalización, su articulado y muchos otros detalles (por ejemplo la citación de los técnicos a interpelación en el Congreso-Prof Siuberto Martínez) **al final prevaleció la Ingeniería y Geología Venezolanas.**

Este fue uno de los momentos más delicados y estelares que EGEP tuvo en sus inicios, ya que a pesar de la experiencia de los profesionales, la empresa sólo tenía tres años de existencia desde su fundación.

Conclusión y corolario

Como se resume en las secciones anteriores, este fue uno de los momentos más trascendentes en la historia petrolera venezolana de su época, ya que en el medio de un proceso “nacionalizador”, con posiciones radicales existentes entre diferentes grupos, la Ingeniería de Petróleo Venezolana no sólo que brilló por su talento, sino que las empresas internacionales participantes en el proceso del Sur del Lago (OXY, SHELL y MOBIL) **transmitieron a nivel mundial la información de lo ocurrido y la intervención de nuestros profesionales.** Así, durante el período post-1976, incluyendo los procesos de apertura, producción compartida, exploración-explotación compartida, y todas sus variantes, a todo evento se considera que lo aquí relatado fue piedra angular **para ratificar a nivel mundial la seriedad, credibilidad y profundidad profesional de nuestro talento Venezolano.**



**Desarrollando Soluciones
No Convencionales para sus
Problemas de Yacimiento**

Desde la Escuela de Petróleos de la UCV

Este Volumen # 18 trata un tema común en las Operaciones Internacionales de Hidrocarburos cuando coexisten en el tiempo sistemas mixtos de Concesiones, Licencias, Contratos de Servicios de Exploración y Producción Compartida, y otros.

Ocurre que cuando el sistema de asignación de “permisos de operación” es heterogéneo porque ha evolucionado a lo largo del tiempo, cuando se toman o se van a tomar medidas o hacer cambios que afectan “una de las modalidades” invariablemente se tiene la percepción (correcta o errada) que se están cambiando las condiciones del acuerdo y que ello daría pie a requerir cambios en las otras modalidades activas.

Cada vez que ello ocurre, generalmente se abre un debate con distintos ingredientes: políticos, legales, contables, procedimentales y otros. El Caso OXY en Venezuela no fue una excepción. La lógica estrictamente neutral indicaría que no había necesidad ni razón real para “estatizar” o “nacionalizar” o esencialmente “expropiar” en 1976 unos Contratos de Servicio que habían seguido un proceso tan claro, transparente, legalmente metódico y público. Pero los políticos en el Congreso temían al argumento de algunos que “de no hacerlo, la Nacionalización sería incompleta” - chucuta - fue el término coloquial utilizado. Las autoridades cedieron ante la presión política e incluyeron esos Contratos de Servicio en el Acto Nacionalizador.

Sin embargo, aún dentro de una decisión política que pensamos fue realmente innecesaria, y contraproducente para las operaciones internacionales futuras como luego se demostró en los procesos de Apertura, otra faceta del asunto resultó diáfana, alentadora y de una seriedad enorme. Esto contrarrestó en parte lo inadecuado de la primera decisión. Así, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas **prevalcieron** sobre las posiciones políticas cuando respaldaron inequívocamente los resultados del Arbitraje Técnico no-vinculante.

Los funcionarios dieron un espaldarazo a la legalidad y profesionalismo de nuestro país, cuando reconocieron sin titubeo los resultados del trabajo de EGEP con el apoyo de campo de OXY y CVP.

Muchos años después, lo prudente de esta acción de 1975-1976 se confirma cuando en el proceso de apertura de PDVSA para la Licitación Internacional de Exploración a Riesgo con Producción Compartida ocurrió un trámite en el Congreso de los Estados Unidos por una dificultad posterior con OXY.

EGEP fue citada como Testigo Internacional Imparcial ante esa instancia, y de nuevo la solidez de la ingeniería de petróleo venezolana quedó demostrada, aquí y en el exterior.

Prof. Miguel Castillejo
Director
Escuela de Ingeniería de Petróleo UCV
Mayo 2021



Prof. Miguel Castillejo, Director, Escuela de Petróleo UCV

Graduado en la Universidad Central de Venezuela de Ingeniero de Minas en 1981. Ha ocupado varios cargos Directivos dentro de la Institución. En la actualidad se desempeña como Profesor Titular y Director de la Escuela de Ingeniería de Petróleo, dedicado principalmente a la Geomecánica Minera, Petrolera y Civil. También es Coordinador del Laboratorio de Mecánica de Rocas de la Escuela de Geología Minas y Geofísica, es asesor de estudiantes en Tesis de grado y Postgrado, así como en el desarrollo de proyectos de Geomecánica en Obras Civiles de gran importancia para el país.

miguel.castillejo@ucv.ve